

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 7)

Gobierno Civil de la Provincia

Relación nominal de las licencias de uso de armas de fuego cortas, de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno durante el mes de Mayo último:

Día 1.º

Manuel Fernandez Arce, de armas, de Bedriñana.

Día 3.

Carlos C. Jovellanos B. de Quirós, de armas, de Gijón.

Benigno Llaca, de caza, de Andrin.

José Montes Garcia, de armas, de Turuellos.

Luis Montes Gonzalez, de armas, de Oviedo.

José Martinez Martinez, de caza, de Cabajal.

Francisco Rodriguez Ordóñez, de armas, de Entrego.

Gerardo Granda Martinez, de armas, de Turón.

Bernardo Alvarez Garcia, de armas, de idem.

Manuel Fernandez Garcia, de armas, de Arenas.

José Antonio Guardado Muñiz, de armas, de Avilés.

Adolfo Miranda Gonzalez, de armas, de idem.

Día 4.

Benigno Martinez Martinez, de armas, de Mieres.

Antonio Prada Gonzalez, de armas, de Avilés.

Manuel Huerta Menendez, de caza, de Gijón.

Gaudencio Tomillo Herrero, de armas, de Bustiello.

Sabino Garcia Corrales, de armas, de Peñauillán.

José Sanchez Garcia, de armas, de Felguera.

Alfonso Antuña Braña, de armas, de idem.

Juan Dámaso Santos Estevez, de armas, de Villafría.

Heliodoro Garcia Rodriguez, de armas, de Peñauillán.

Severo Cimadevilla Saavedra, de armas, de idem.

Laureano Fernandez Gonzalez, de armas, de idem.

Casimiro Sanchez Suarez, de armas, de Castañedo.

Higinio Rodriguez Alvarez, de armas, de Jove.

José Otero Otero, de armas, de Oviedo.

Cándido Torres Ordás, de armas, de Carbayin.

Segundo Prada, de caza, de Teverga.

Día 5.

Cipriano Perez Fernandez, de armas, de Balsera.

Rufino Alvarez Quiñones, de armas, de Santa Maria de Grado.

Laureano Canseco Fernandez, de armas, de Moreda.

Ricardo Camporro Prieto, de armas, de Santianes.

Manuel Alvarez Suarez, de armas, de Mieres.

Francisco Casariego Santa Maria, de armas, de Posada.

José Mendez Pedregal, de armas, de Oviedo.

Luis Pinar Malvar, de armas, de Ribadesella.

Eloy Zabala Garcia, de armas, de Celleruelo.

Pablo Gonzalez Ladreda, de caza, de Trubia.

Manuel Colloto Cimadevilla, de caza, de Colloto.

Día 7.

Antonio Menendez Fernandez, de armas, de Villazón.

José Garcia Rodriguez, de armas, de Luanco.

Angel Alvarez Suarez, de armas, de Oviedo.

Emilio Alvarez Laruelo, de armas, de Gijón.

Ramón Fernandez Gonzalez, de armas, de Oviedo.

Aurelio Diaz Rodriguez, de armas, de Entrego.

Manuel A. Buylla y G. Alegre, de armas, de Oviedo.

Joaquin Fernandez Rodriguez, de armas, de idem.

Elías Aneste Valledor, de caza, de Cangas de Tineo.

José Andrés Gonzalez, de caza, de Llanera.

Fernando Alonso Alvarez, de armas, de San Pedro de los Arcos.

Manuel Martinez Suarez, de armas, de San Cucufate.

Atilano Cid Rodriguez, de armas, de Oviedo.

Día 8.

Antonio Fernandez Suarez, de caza, de Grado.

Luis Garcia Aguirre, de armas, de Gijón.

Baldomero Garcia Rodriguez, de armas, de idem.

Francisco Fernandez Valdés, de caza, de Balmori.

José Fernandez Diaz, de armas, de Oviedo.

Francisco Menendez de Ealo, de armas, de Somado.

Día 9.

Antonio Lopez Huerta, de armas, de Bañeces.

Claudio Gayol Díez, de caza, de Benia.

David Varela Rodriguez, de caza, de Cabañaquinta.

Día 11.

José Vallina Costales, de caza, de Somió.

Vidal Gutierrez Suarez, de armas, de Mieres.

Manuel Suarez Alvarez, de armas, de Requejo.

José Sariego Esteban, de armas, de Boó.

Abelardo Suarez Moro, de armas, de Tudela de Veguin.

José Martinez Fombella, de armas, de La Vega.

Luis Logar Mallo, de caza, de Teverga

Cándido Blanco Varela, de armas, de Laviana.

Pedro Suarez Casero, de armas, de Manjoya.

Fernando Garcia Garcia, de caza, de Fresnedo.

Ramón Riego Rodriguez, de caza, de Hueyes.

Angel Lopez Martinez, de caza, de Soto del Barco.

Día 12.

José Perez Garcia, de armas, de Gijón.

José Soumer Chaves, de armas, de idem.

Manuel Orvies Garcia, de armas, de Luanco.

Manuel Suarez Garcia, de armas, de Riberas.

Bonifacio Rodriguez Alonso, de armas, de Castrillón.

Arturo Rodriguez Alonso, de armas, de Santiago del Monte.

Manuel Miguel Alvarez, de armas, de Valdesoto.

Constantino Miguel Gomez, de caza, de Gijón.

Emilio Fernandez Gonzalez, de armas, de Buferrera.

Eloy Gonzalez Alvarez, de caza, de Candás.

Ramón de la Grana Balmori, de caza, de Salas.

Samuel Fernandez Argüelles, de caza, de San Julián de Box.

Faustino Fanjul Fanjul, de caza, de Manzaneda.

José Ramón Menendez Artime, de caza, de Sau Julián de Box.

Paulino Escobedo Gonzalez, de armas, de Oviedo.

José M. Urdangara y Gonzalez, de armas, de idem.

Manuel Urdangara Perez, de armas, de idem.

Gonzalo Gonzalez Fernandez, de armas, de Cudillero.

Día 14.

Cándido Torga Vega, de caza, de Nava.

Cándido Diaz Pereiro, de armas, de Ribadesella.

Alfredo Fernandez Fueyo, de armas, de Lieres.

Francisco Meana Alvarez, de caza, de Tremañes.

José Perez Galiana, de armas, de Gijón.

Jaime Sanchez Alvarez, de armas, de La Felguera.

Jenaro San Miguel Sierra, de caza, de Gijón.

Pedro Viejo Carreño, de caza, de Villayana.

Ventura Loarte, de armas, de Boal.

José Diaz Lopez, de armas, de Avilés.

Emilio Hevia Alvarez, de armas, de Llano de Abajo.

Día 15.

José Rodriguez Fernandez, de armas, de Vega de Poja.

José Rodriguez Ordiales, de armas, de idem.

Juan Martinez Rodriguez, de armas, de Siero.

Laureano Fernandez, de caza, de Rondero.

Aquilino Fernandez Diaz, de caza, de Mieres.

Día 16.

Victoriano Tamargo Crespo, de caza, de Infiesto.

Vicente Prieto Fernandez, de caza, de Boó.

Agustín Ordóñez Gutierrez, de caza, de Caborana.

Celestino Garcia Garcia, de armas, de Avilés.

Félix Crabiffonse Servaud, de armas, de Cayés.

Carmen Zita F. Ramos Garcia, de caza, de Oviedo.

Ramón Rodriguez Ruiz, de armas, de idem.

Joaquín Aguilar Perez, de caza, de Gijón.

Antonio Cafaes Trelles, de caza, de Pravia.

Día 18.

Fernando Garcia Garcia, de armas, de Fresnedo.

Manuel Sanchez Torrazo, de armas, de Grade.

Rafael Gonzalez Estrada, de armas, de Ablaña.

Gerardo Suarez Bustillo, de armas, de San Esteban de Pravia.

José Pruneda Diaz, de armas, de Gijón.

José Joaquin Suarez Pevida, de armas, de San Esteban de las Cruces.

José Valdés Alvarez, de armas, de Campo de los Reyes.

José Garcia Vazquez, de caza, de Saus.

José M.^a Garcia de Vega Ruiz, de armas, de Vega (Aller).

Belarmino Gonzalez Heres, de armas, de Ranón de Avilés.

Tomás Tamargo Suarez, de armas, de Las Regueras.

José Alonso Gonzalez, de armas, de San Cucufate.

Virginio Bango Ania, de armas, de Biedes.

Alfredo Rodriguez Rodriguez, de caza, de Bauro.

José Rodriguez Garcia, de caza, de Bruelles.

Baldomero Suarez Campa, de caza, de San Cucufate.

José Rodriguez Garcia, de caza, de Bruelles.

Ricardo Alvarez Suarez, de armas, de Mieres.

Justo Gonzalez Espi, de armas, de Trubia.

Manuel Alvarez Gonzalez, de caza, de Illano.

Gabino Muñiz Garcia Robés, de armas, de Avilés.

Cesáreo de Silva Inclán, de armas, de idem.

Eloy Fernandez Caravera, de armas, de idem.

Ignacio Fernandez, de caza, de Felgueras.

Día 19

Generoso Loredó Martinez, de caza, de Gijón.

Celestino Fernandez, de caza, de Oviedo.

Aurelio Rodriguez, de caza, de idem.

José Antonio Rivaya y Llamedo, de armas, de Ceceda.

José Gonzalez, de caza, de Bioño.

Salvador Peon Peon, de caza, de Tazones.

Miguel Quesada, de caza, de Villa.

Aquilino Valdés Fernandez, de armas, de Carbayin.

Antonio Mon Díaz, de armas, de Tineo.

Nicolás Garcia Menendez, de armas, de Morcin.

D. José Bengochea Suarez, de armas, de Gijón.

Higinio Bengochea Suarez, de armas, de idem.

Castos Rato Gonzalez, de armas, de Oviedo.

Francisco Sanchez Cueto, de caza, de La Mudrera.

Baldomero Fernandez Fernandez, de armas, de Truébano.

Antonio Arniella, de armas, de Llamero.

José Florez Garcia, de armas, de Bayo.

José Ramón Garcia Díaz, de armas, de Grado.

Día 21

Jesús Martinez Fernandez, de caza, de Agones.

Fernando Mendez Trelles, de caza, de Pravia.

Lisardo Martinez Fernandez, de caza, de Agones.

Jaime Sanchez Gomez, de armas, de Gijón.

José María Díaz, de armas, de idem.

Marcelino Ibañez Alvarez, de armas, de idem.

Ruperto Rodriguez de la Rua, de armas, de Soto de Luiña.

José de Paco Segura, de armas, de Felguera.

Fernando Sorribas Díaz, de armas, de Gijón.

Victor Rodriguez Riego, de armas, de Santullano.

José Fernandez Argüelles, de caza, de Tineo.

Baldomero Eernandez Fernandez, de caza, de idem.

Alfonso Sierra de Labra, de caza, de Onis.

José Gonzalez Aivarez, de armas, de Caborana.

Día 22

José Ladreda Suarez, de armas, de Turón.

Gonzalo Llano Entralgo, de armas, de Ribadesella.

Constantino Zapico Martinez, de armas, de Laviana.

José Alvarez Alvarez, de caza, de Pigueña.

Ramón Gonzalez Rodriguez, de armas, de Ujo.

Día 23

José Manuel Valdés Medio, de caza, de Villardevayo.

Secundido Echevarría Piñera, de Gijón.

El mismo, de armas, de idem.

Casimiro Alsua Aberro, de armas, de Boó.

Arturo Quiñones, de armas, de Aller.

Fernando Cuello de Quiñones, de armas, de Gijón.

Arturo Beronda Pelaez, de caza, de Oviedo.

Elias Perez Lopez, de armas, de Ujo.

José Fernandez Garcia, de caza, de Teverga.

Día 24

Vicente Gamoneda Bravo, de armas, de Entrego.

Arturo Zapico Lopez, de armas, de Laviana.

Victor Pravia, de caza, de idem.

Enrique Peon Granda, de caza, de Fíos.

Francisco Taberna Rodriguez, de armas, de Tuilla.

Día 25

Joaquín Suarez Garcia, de armas, de Gijón.

Manuel Camblor Muñiz, de armas, de Ciaño.

Luis Perez Lozana, de armas, de Oviedo.

Joaquín Canal Collado, de armas, de Arriendas.

Rafael Suarez Fernandez, de armas, de idem.

Amador Llano, de armas, de id.

José Garcia Labra, de armas, de idem.

Benito Garcia Ciaño, de armas, de Laviana.

Día 26.

José Fernandes Fernandez, de caza, de Aller.

Jacinto Cueto Diaz, de caza, de Tacones.

Angel Alonso Gonzalez, de armas, de Oviedo.

José Rodriguez Garcia, de armas, de idem.

Joaquín Valdes Menendez, de armas, de Turón.

Día 28.

Juan Patallo, de armas, de Morreda.

Rufino Garcia Pevida, de armas, de Boó.

Severino Gutierrez Paniagua, de armas, de Arriendas.

Fermin Bastián Fernandez, de caza, de Barbecho.

José Huergo Baña, de caza, de Nueva.

Celestino Busto Garcia, de armas, de Perlora.

Fermin Garcia Argüelles, de armas, de Candás.

José Rodriguez Martinez, de armas, de Prendes.

Manuel Lopez Rodriguez, de armas, de Ujo.

Antonio Casares Trelles, de armas, de Pravia.

Día 29.

Francisco Sanchez Fernández de caza, de Santiago de Arenas.

Agustín Avello Diaz, de caza, de Santianes.

José Diaz de las Cuevas, de caza, de Pravia.

Manuel Rodriguez Cuesta, de armas, de Siero.

Venerando Renta Garcia, de armas, de Marcenado.

José Fernandez Rodriguez, de armas, de Trasona.

José Garcia Garcia, de armas, de Ambiedes.

Miguel Garcia Fernandez, de armas, de Sama.

Joaquín Ciaurritz Alzueta, de caza, de Trubia.

Ramiro Rodriguez Valle, de caza, de Pereda.

Toribio Cobilla Coya, de caza, de Campo de Caso.

Día 30.

Graciano Fernandez Pruneda, de armas, de Navia.

Francisco Fernandez Diaz, de caza, de Villayana.

Manuel Blanco Muñiz, de caza, de Cabañaquinta.

Eugenio Pello de la Vara, de armas, de Ferreros.

Faustino Alvarez Fernández, de armas, de Ciaño.

José Tirador Alsedo, de armas, de Turón.

Nota.—Habiéndose padecido un error involuntario en el orden de la numeración de las licencias á partir del día 24 del actual, saltándose desde el 1866 al 1967 y siguientes, y no siendo subsanable por haberse entregado los originales á los interesados, se ha hecho constar en el libro correspondiente la presente nota.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, á los efectos del artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la aplicación de la vigente Ley de caza.

Oviedo, 1.º de Junio de 1923.

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás.

R. al num. 1.995

Cuerpo Nacional de Ingenieros = de Minas =

D. Miguel de Aldecoa y Martinez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber:

Que D. M. Victoriano Uravain, vecino de San Esteban de Pravia, ha presentado solicitud de registro de doce hectárea, de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «San Esteban», sita en el paraje llamado Monte del Espíritu Santo, concejo de Muros del Nalón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la arista N. O. del semáforo de señales de la entrada del Puerto de San Esteban de Pravia; desde cuyo punto de partida y en dirección 305 grados se medirán 190 metros donde se colocará una estaca auxiliar; desde ésta en dirección E. 22º S. se medirán 100 metros colocando la primera estaca; de primera á segunda N. 22º E. 400 metros; de segunda á tercera O. 22º N. 300 metros; de tercera á cuarta S. 22º O. 300 metros y desde la cuarta con 200 metros al E. 22º S. se llegará á la estaca auxiliar.

Los rumbos se refieren al Norte

magnético, y los grados son centesimales.

Fué admitido este registro con el número 22.724.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dicho registro, con su correspondiente

número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncio de esta Jefatura y en el pueblo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse

lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo 16 de Junio de 1923.—
M. de Aldecoa.

R. al núm. 2.215

DIPUTACION PROVINCIAL

Día 30 de Mayo de 1923

AÑO ECONOMICO DE 1923-24

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO y resultas autorizado — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
1 Rentas	10137 98	>	>	>
2 Portazgos y barcajes	>	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.	>	>	>	>
4 Repartimiento	1333483 86	50074 96	>	1283408 90
5 Instrucción pública.	2000 00	>	>	>
6 Beneficencia.	590143 73	124 15	>	590019 58
7 Ingresos extraordinarios.	183607 09	>	>	>
8 Arbitrios especiales.	4135937 42	>	>	>
9 Empréstitos.	127863 80	>	>	>
10 Enajenaciones	>	>	>	>
11 Resultas.	>	2407689 08	2407689 08	>
12 Ampliación.	>	>	>	>
13 Movimiento de fondos o suplementos	>	>	>	>
14 Reintegros	>	>	>	>
	6383173 88	2457888 19	2407689 08	1873428 48
PAGOS				
1 Administración provincial	346986 03	>	>	346986 03
2 Servicios generales.	55172 14	>	>	55172 14
3 Obras obligatorias	351925 32	>	>	351921 32
4 Cargas	471892 15	>	>	471892 15
5 Instrucción pública.	162237 14	>	>	162237 14
6 Beneficencia.	2013081 29	>	>	2013081 29
7 Corrección pública.	64540 39	>	>	64540 39
8 Imprevistos.	6000 00	>	>	6000 00
9 Nuevos Establecimientos.	25000 00	>	>	25000 00
10 Carreteras	800563 96	>	>	800563 96
11 Obras diversas	29300 00	>	>	29300 00
12 Otros gastos.	391135 33	>	>	391135 33
13 Resultas.	>	>	>	>
14 Ampliación.	>	>	>	>
15 Movimiento de fondos o suplementos	>	>	>	>
	4717829 75	>	>	4717829 75
EXISTENCIA EN CAJA.	>	2458888 19	>	>
	>	>	>	>

Oviedo, 30 de Mayo de 1923.—El Contador, EMILIO COLUBI.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Las Regueras

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Benigno Menendez Fernandez, concurrente al reempla-

zo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Valentin y Ramon, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigen-

te Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Valentin y Ramon se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Valentin y Ramon para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Benigno.

Los repetidos Valentin y Ramon son naturales de Valsera, hijos de Ceferino y de Rosa, cuentan 39 y 26 años de edad, respectivamente.

Las Regueras, a 28 de Junio de 1923.—El Alcalde, Manuel del Rio.
R. al núm. 2.401

Alcaldía de Aller

Hace saber: Que el día 22 de Mayo último se ausentó de la casa paterna del pueblo de Boo, de este término municipal, el niño de once años llamado Rafael Alvarez Alvarez, hijo de Vicente y de Valentina, el cual pudo detener el Inspector municipal de Sama, el día 28 de Junio último, y de donde volvió a fugarse el 30 sin que se sepa su paradero.

El referido niño viste de tela color kaki.

Ruego a las autoridades ordenen su detención y conducción a la casa de sus padres en el caso de ser habido.

Aller, 3 de Julio de 1923.—José Diaz.

R. al núm. 2.411

Alcaldía de San Martin del Rey Aurelio

La Comisión Mixta de Reclutamiento, en sesión de 9 de Junio anterior, acordó declarar prófugos a los mozos de este Ayuntamiento que a continuación se expresan:

Reemplazo de 1923.

Número 5. Emilio Fernandez Garcia, de San Martin.

9 José Maria Buelga Gonzalez, de la Meruca.

20 Manuel Jesús Nava Escobar, de las Felechosas.

21 Manuel Suarez Garcia, de la Acebal.

29 Daniel Suarez Garcia, de San Mamés.

77 Manuel Ignacio Ponton Murado, de la Alameda.

96 Cándido Alonso Gonzalez, de Blimea.

104 Angel Gonzalez Antuña, de la Vega.

112 German Gonzalez Bernardo, de Perabeles.

118 José Antonio Rodriguez Diaz, de la Alameda.

122 Manuel Rodriguez Muñiz, de Santa Ana.

134 Rafael Antonio Diez Garcia, de la Hueria.

137 Tomás Antonio Ramos Martinez, de la Vega.

139 Robustiano Garcia Gonzalez, de Rosellón.

166 Graciano Ferrera Garcia, de las Felechosas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o personas de su familia, a quienes se advierte del derecho de apelación para ante el Sr. Ministro de la Gobernación, que les concede el artículo 146 de la Ley de Reclutamiento.

San Martin del Rey Aurelio, a 2 de Julio de 1923.—El Alcalde, Gabino Alvarez.

R. al núm. 2.409

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 1.º de los corrientes, se verificó el sorteo suplementario de dos vocales asociados de la Junta municipal, por las secciones cuarta y quinta, obteniéndose el siguiente resultado:

Sección cuarta.

D. Severino Valdés Suarez.

Sección quinta.

D. José Fernandez Palacio.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 69 de la Ley Municipal.

San Martin del Rey Aurelio, a 3 de Julio de 1923. El Alcalde, Gabino Alvarez.

R. al núm. 2.408

Alcaldía de Castrillón

Durante el próximo mes de Julio, excepto los días festivos, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de traspaso de la contribución territorial con el fin de formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base a los repartos de 1924-25, debiendo acompañar a dichas solicitudes los documentos acreditativos de haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito serán desechadas.

Castrillón, 30 de Junio de 1923.—El Alcalde, Manuel Diaz.

R. al núm. 2.410

Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Alava, número 56.

EDICTO

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado de este Regimiento Valentin Garcia Martínez, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto, del artículo 89 de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, este Juzgado en uso de las facultades que confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley, acordó resolver en diligencia de este día, que hay motivos

más que suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Narciso Dionisio Garcia Martínez, hermano del mencionado recluta, natural de Madrid, vecindado en Cangas de Tineo (Oviedo), de donde se ausentó sin que se conozca para que país hace más de quince años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, (C. L. número 219), por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Narciso Dionisio Garcia Martínez, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma de datos posibles, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Málaga, 30 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Mena.

R. al núm. 2.187

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

El Licenciado D. Antonio Lopez Planas, Secretario Judicial del Juzgado de primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Certifico: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la Ciudad de Oviedo, a tres de Julio de mil novecientos veintitrés, el Sr. D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, entre partes de la una la Sociedad Anónima «Hulleras de Veguin y Olloniego», domiciliada en esta Capital, representada por el Procurador D. Justo Fernandez Rúa, bajo la dirección del Letrado D. Secundino de la Torre, como demandante; y de la otra, la Sociedad en comandita «Magdalena y Acebal», con domicilio en Gijón, en rebeldía, como demandada, sobre pago de ciento veinticinco mil pesetas.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta trance y remate de los bienes embargados a la Sociedad en comandita «Magdalena y Acebal», domiciliada en Gijón, para hacer pago a la Sociedad ejecutante «Hulleras de Veguin y Olloniego», con domicilio en esta Ciudad, de la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, intereses vencidos desde el 17 de Julio de 1921, a razón del seis y medio por ciento anual, y que venzan hasta el completo pago, con expresa imposición de costas.

Y por la rebeldía de la Sociedad ejecutada «Magdalena y Acebal», publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de que el actor, dentro de segundo día, no solicite la notificación personal.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Sancho Arias de Velasco.

Publicación:

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo Secretario doy fé.—Antonio Lopez Planas.—Rubricados.

Y a fin de que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la Sociedad demandada «Magdalena y Acebal», domiciliada en Gijón, expido el presente que firmo en Oviedo, a seis de Julio de mil novecientos veintitrés.—Antonio L. Planas.

R. al núm. 2.416

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

ESPASANTEMENDEZ, José María, hijo de Francisco y de María, natural de San Tirso de Abres, provincia de Oviedo, de 27 años de edad, soltero, comerciante, estatura 1,984 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos, en la plaza de Ceuta.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.